APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITA CON DOÑA THANIA IRIS MEDINA GONZÁLEZ

DECRETO EXENTO Nº 2107 **/**
RECOLETA, 09 DIC. 2021

VISTOS:

1) El Decreto N° 1081 de fecha 29/07/2013, que regulariza contrato de trabajo suscrito don doña THANIA IRIS MEDINA GONZALEZ, para desempeñar el cargo de ASISTENTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR desde 25/02/2013 hasta 31/12/2013;
2) El Decreto Nº 1922 de fecha 23/10/2014 que regulariza modificación mediante la cual ambas partes acuerdan extender el contrato indefinidamente a contar del 01/01/2014 y cumple funciones de Encargada de Asuntos Estudiantiles Extra Escolares para la Unidad Técnica Pedagógica DAEM;
3) El Decreto Nº 2438 de fecha 09/10/2018 que regulariza modificación mediante la cual ambas partes acuerdan que la trabajadora a contar del 01/04/2017 cumplirá funciones de Coordinadora Unidad Técnico Pedagógica;
4) El convenio de Colaboración y Ayuda Mutua de fecha 8 de octubre de 2021, aprobado por decreto exento N° 1804-2021;
5) El acuerdo N° 157 del Concejo Municipal de fecha 19 de octubre de 2021, promulgado por decreto exento N° 1881-2021, mediante el cual se modifica Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua suscrito entre los municipios de Recoleta y Lo Espejo, en el sentido de incorporar cláusulas de asociatividad que permita poner a disposición todos los elementos humanos y materiales necesarios para alcanzar los objetivos del convenio;
6) La necesidad de que la trabajadora Thania Medina Gonzalez ejerza sus funciones en el domicilio del Departamento de Educación de la comuna de Lo Espejo, lo que es imprescindible para llevar a cabo las labores colaborativas con dicho municipio; y

TENIENDO PRESENTE: Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE,** la modificación al contrato de trabajo suscrito con doña **THANIA IRIS MEDINA GONZÁLEZ C.I. N°** Censurado por Ley 19.628 de fecha 23/11/2021, por la que las partes acuerdan cambiar el lugar de cumplimiento de sus funciones, las que a partir de la fecha del presente decreto se realizarán en las dependencias del Departamento de Educación de la Municipalidad de Lo Espejo, ubicadas en calle Puerto Príncipe N° 3031, de dicha comuna. Esta modificación tendrá vigencia por seis meses a contar de la fecha del presente Decreto.

2° **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem 215.21.03.004.001, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.
FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/RLM/AAL/cal.
TRANSCRITO A:
Contraloría Gral. (3)
Dirección Educación (3)
Control
Secretaría municipal
Interesado
Of. Partes

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE CONTROL